

Página 1 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Floridablanca/ S.der,

07/10/26

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN UPRES DESAN MIC 023 2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN. de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:				
	LOTE 1 MECANOTERAPIA:				
	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42251612	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia	Equipo y dispositivos de ejercicio de	Pesas o sets o accesorios para rehabilitación o

Página 2 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

		ocupacional y física	rehabilitación	terapia
42251607	Equipo médico, accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Poleas o accesorios para rehabilitación o terapia
42251605	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Pedales de ejercicio para rehabilitación o terapia
42251611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	Dispositivos de movimiento vestibular para rehabilitación o terapia

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42251502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva	Productos para, evaluación o pruebas cognitivas o de destreza o de percepción o sensoriales

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 63.883.728,00)** puestos así:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

Valor total para el lote 1: **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.211.471,00) IVA incluido así:**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BANCO DE PESAS INFANTIL	16	1	\$ 592.798	\$ 592.798
2	01-		MULTIREMO INFANTIL		1	\$ 526.718	\$ 526.718
3	004-004-		POTRO INFANTIL		1	\$ 472.097	\$ 472.097
4	04		PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA		1	\$ 525.272	\$ 525.272
5			TRAMPOLIN INFANTIL		1	\$ 1.094.586	\$ 1.094.586
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 3.211.471	

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

Presupuesto

Página 3 de 55 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		 POLICÍA NACIONAL																																																					
		Valor total para el lote 2: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 60.672.257,00) IVA incluido así:																																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">02-02-01-004-008-01</td> <td rowspan="5">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER</td> <td>PANEL MULTISENSORIAL</td> <td rowspan="5">16</td> <td>1</td> <td>\$ 4.464.118</td> <td>\$ 4.522.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PANEL TACTIL</td> <td>1</td> <td>\$ 3.794.982</td> <td>\$ 3.811.371</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO</td> <td>1</td> <td>\$ 7.367.302</td> <td>\$ 7.497.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MÓDULO DE AROMAS</td> <td>1</td> <td>\$ 6.483.477</td> <td>\$ 6.545.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PISCINA DE NEUROESTIMULACION</td> <td>1</td> <td>\$ 25.797.772</td> <td>\$ 26.180.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>02-02-01-003-006-09</td> <td></td> <td>PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS</td> <td></td> <td>1</td> <td>\$ 12.764.606</td> <td>\$ 12.852.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 60.672.257</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,	1	02-02-01-004-008-01	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PANEL MULTISENSORIAL	16	1	\$ 4.464.118	\$ 4.522.000	2	PANEL TACTIL	1	\$ 3.794.982	\$ 3.811.371	3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302	\$ 7.497.000	4	MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477	\$ 6.545.000	5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	\$ 25.797.772	\$ 26.180.000	6	02-02-01-003-006-09		PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS		1	\$ 12.764.606	\$ 12.852.000							VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 60.672.257
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,																																																		
1	02-02-01-004-008-01	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PANEL MULTISENSORIAL	16	1	\$ 4.464.118	\$ 4.522.000																																																		
2			PANEL TACTIL		1	\$ 3.794.982	\$ 3.811.371																																																		
3			SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO		1	\$ 7.367.302	\$ 7.497.000																																																		
4			MÓDULO DE AROMAS		1	\$ 6.483.477	\$ 6.545.000																																																		
5			PISCINA DE NEUROESTIMULACION		1	\$ 25.797.772	\$ 26.180.000																																																		
6	02-02-01-003-006-09		PISO ACOLCHADO 24 METROS CUADRADOS		1	\$ 12.764.606	\$ 12.852.000																																																		
						VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 60.672.257																																																		
		El valor del contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CCAA1182-26_ de fecha 05/10/2026. Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 157726 y SFI 1186 del 05 -10-2026, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.																																																							
Forma de adjudicación del proceso		Se adjudicará de forma total o parcial por LOTES en el presente proceso de contratación, al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO aplicable a cada ítems incluyendo IVA; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.																																																							
Plazo de ejecución		El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución y hasta																																																							

Página 4 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	el 22/12/2026. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.																
Lugar prestación servicios y Forma Ejecución	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS EQUIPOS Para todos los LOTES contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECCION</th> <th>DOCUMENTO TESTIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso</td> <td>BUCARAMANGA</td> <td>Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN</td> <td>Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas</td> <td>BUCARAMANGA</td> <td>Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN</td> <td>Acta de entrenamiento</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo</td> <td>BUCARAMANGA</td> <td>Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN</td> <td>Reporte de servicio</td> </tr> </tbody> </table> Para la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos objeto del presente proceso, se debe realizar previa coordinación con el supervisor del contrato para la fecha de entrega, toda vez que se debe contar con el jefe del almacén de la Unidad prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar el Acta de recepción de bienes. Se aclara que la instalación y puesta en marcha de los equipos, se debe realizar por el parte de personal idóneo y presentado en la oferta, realizándose verificación por parte de la supervisora del contrato. NOTA: De modificarse alguna de las direcciones antes señaladas, se procederá a notificar por parte del supervisor al Contratista. FORMA DE EJECUCIÓN: La entrega de los equipos adquiridos objeto del contrato deberá efectuarse en forma total en las instalaciones de la ESPCO Clínica DESAN en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual el (los) oferente(s) que llegare(n) a ser adjudicatario(s) de cada LOTE del proceso, deberá realizarlo en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas. En caso de que, durante la ejecución contractual, se presenten circunstancias excepcionales, imprevisibles o ajenas a la voluntad del contratista que impidan la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, podrá	ACTIVIDAD	CIUDAD	DIRECCION	DOCUMENTO TESTIGO	Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento	Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de entrenamiento	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Reporte de servicio
	ACTIVIDAD	CIUDAD	DIRECCION	DOCUMENTO TESTIGO													
	Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento													
	Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de entrenamiento													
	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Reporte de servicio													

Página 5 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

autorizarse la recepción parcial de los elementos efectivamente entregados y conformes con las especificaciones técnicas requeridas.

Se considerarán, entre otras, circunstancias justificadas las derivadas de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, alteraciones graves del orden público, restricciones gubernamentales de importación o exportación, demoras atribuibles a trámites aduaneros, retención de mercancías por autoridades competentes, interrupciones en la cadena de suministro internacional, dificultades logísticas debidamente demostradas o cualquier otra situación objetiva que imposibilite temporalmente la entrega completa de los bienes contratados.

En estos casos, el contratista deberá acreditar documentalmente las circunstancias que originan la imposibilidad de entrega total y presentar un plan de entrega de los elementos pendientes. La Entidad podrá recibir los bienes efectivamente suministrados, siempre que estos sean funcionales, cumplan con las condiciones contractuales y su recepción sea avalada mediante certificación expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará proporcionalmente respecto de los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, previa verificación, aprobación y certificación del supervisor del contrato, sin que ello implique la aceptación definitiva de las obligaciones pendientes ni exonere al contratista de cumplir con la entrega total de los elementos contratados dentro del término que se acuerde para tal fin.

Los equipos adquiridos objeto del contrato deben entregarse debidamente empacados y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificara que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados y que obran en el anexo de condiciones técnicas en cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño; estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones pactadas.

Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad de los productos entregados, será causal de devolución para su cambio o reposición, dentro de un plazo máximo de CINCO (05) días. En dichos eventos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción.

Se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, previamente concertada por el supervisor, con el fin de establecer los cronogramas de actividades correspondientes a entrega, mantenimiento preventivo postventa y entrenamiento. Teniendo para el caso de los mantenimientos preventivos una frecuencia de dos veces al año (sujetos a previo cronograma pactado con el supervisor) y visitas ilimitadas en lo que a mantenimiento correctivo se refiera, esto durante el periodo comprendido por la garantía (un (1) año) aceptada y ofertada por el contratista. Así mismo se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La entrega de los elementos a adquirir debe ser efectuada por cada CONTRATISTA en forma total, cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS** y se realizará en una sola entrega por parte del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, se deberá anexar en idioma español en el momento de la entrega la ficha técnica de los equipos ofertados, registro INVIMA y manuales.
- Una vez realizada el acta de recepción de bienes, se procederá a realizar

Página 6 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

la instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos en el servicio de rehabilitación del establecimiento de sanidad policial Complementario Clínica DESAN ubicado en la Av.61 N 10-200 barrio real de minas

- Una vez se haya puesto en correcto funcionamiento de los equipos, cada contratista deberá realizar el entrenamiento sobre el uso adecuado del equipo y atención a fallas al 100% del personal asistencial, operario y de ingeniería biomédica de la UPRES Santander que vaya a estar en contacto con el equipo.
- Los equipos, elementos y herramientas necesarias para la instalación y realización de los mantenimientos serán responsabilidad del contratista y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato.
- Se entenderá por recibido a satisfacción del objeto del contrato el cumplimiento total de las anteriores condiciones mencionadas

En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de atención de la necesidad

Así mismo el(los) oferente(s) deberá CERTIFICAR por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario de la Unidad prestadora de salud Santander. Para las actividades de mantenimiento, el contratista deberá presentar un reporte de servicio por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial o de ingeniería presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento.

De presentarse algún daño a los equipos o instalaciones de la unidad policial ocasionados durante las actividades de instalación y posterior mantenimiento, el(los) oferente(s) asumirán la correspondiente reparación o sustitución total, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, realizándose el respectivo arreglo en las instalaciones del ESPCO Clínica DESAN; de lo contrario bajo comunicación expresa y oficial el(los) oferente(s) (distribuidor oficial) se emitirá concepto de daño y solicitud de traslado del bien a otras instalaciones, siendo reemplazado por uno en iguales o superiores condiciones que las del perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Santander por un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.

En caso de que los bienes adquiridos sean importados, el oferente contratista en el momento de la entrega al almacén, deberá hacer entrega del manifiesto de importación. Los equipos deberán contener manuales en idioma español, controles, cables, baterías y demás accesorios indispensables para su instalación y puesta en marcha.

Página 7 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Tipos De Mantenimiento

El mantenimiento integral debe estar constituido en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial por un componente preventivo y uno correctivo. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESPCO, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido.

Mantenimiento Preventivo del bien/equipo

1. Inspección visual del bien/equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros.

2. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra bien/equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anomalía o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- **Humedad:** La humedad del ambiente en el que trabaja el **bien/equipo**, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- **Vibraciones Mecánicas:** Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de desajustes internos y errores de medición.
- **Polvo:** Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- **Seguridad de la instalación:** Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones.
- **Temperatura:** La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

3. Limpieza integral externa del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre

Página 8 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y viricidas no residuales ni corrosivas.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

4. Inspección externa del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como, chasis para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, roturas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.

Actividades involucradas:

- Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios.
- Revisión de componentes eléctricos

5. Limpieza integral interna del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos y conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

6. Inspección interna del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

Página 9 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.
- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

7. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

8. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

9. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

Verificación interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el correctivo de los equipos, los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y

Página 10 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionabilidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante
- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los dispositivos contemplados en el contrato.

Informes, reportes y documentación

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander:

a.- Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización, así mismo deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

b.- Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

c.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

Forma de pago

La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ASI:

Página 11 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mediante la ventanilla única de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos, en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

- a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. Y ALMACEN.
- c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los elementos, que fueron entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- f) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
- g) Reporte de instalación de cada equipo.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la

Página 12 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.
- En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por

Página 13 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. l. Cuando no se presente la oferta económica, conforme a las reglas establecidas por la Entidad m. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. n. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, la entidad estatal solicitará la acreditación a los oferentes y aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. el comité verifica el cumplimiento

Página 14 de 55		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2			
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, <i>"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</i> .		
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.		
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo N° 2 de la presente Invitación.		
Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.		

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, relicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Página 15 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

Página 16 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar **Formulario N° 4** de la presente invitación).
- ✓ **ANEXAR: (REDAM) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** del representante legal. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022
- ✓ Acreditación MIPYMES (En caso de que el proceso se limite a MIPYMES) si el presente proceso se limita a MIPYMES Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos e información, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

a. Diligenciar el ANEXO No. 1 Los factores de verificación técnicas de cada lote están descritos en el anexo del mismo nombre en la presente invitación, los cuales se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)**.

b. **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar Máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación.
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.
Este aspecto se verificara en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.

2.2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Página 17 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

na

2.2.5. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá garantizar que los mismos se encuentran calificados a nivel educativo y por experiencia laboral en el ejercicio profesional de actividades relacionadas a instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para el servicio de rehabilitación pediátrica, de acuerdo a los lotes requeridos: LOTE 1 mecanoterapia y LOTE 2 estimulación sensorial, contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara para los dos lotes en mención, así:

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico	- Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> ante el INVIMA. - Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.
Un (1) Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico	- Perfil: Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y debidamente registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> Ante el INVIMA. - Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos de rehabilitación. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020. Para lo anterior el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales.

Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO 1** denominado **"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TÉCNICO"**, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO 5** en la presente invitación denominado **"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO"**.

2.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los

Página 18 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior. Deberá diligenciar y presentar **ANEXO 6** presente invitación “**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.6. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES HABILITANTES (APLICA PARA TODOS LOS LOTES).

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador para el presente proceso:

- Garantía de venta: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos objeto del **LOTE** que desea ofertar, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.
- Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar el **ANEXO 7 “FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST”** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- Cumplimiento De Normatividad Ambiental: El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente”, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 8 “COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES”** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.

Página 19 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
- El CONTRATISTA deberá informar por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique.
- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.
- El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación que no se requiere emitido por el INVIMA, así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.
- EL CONTRATSITA deberá certificar por escrito, que la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años de fabricación, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que en caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega de los equipos con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 45 días calendario después de firmada el acta de inicio.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces indicando que se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.
- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde garantice disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.
- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde se indique que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
- Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 9** correspondiente a **"HOJA DE VIDA EQUIPOS"** del presente proceso, que corresponde a certificación firmada por la representante legal relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.
- El CONTRATISTA deberá adjuntar la certificación de calibración anual, para los equipos que no la requieran se deben adjuntar la certificación correspondiente expedido por fabrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico.

Página 20 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas y se firmará por parte del representante legal de la entidad oferente Certificación correspondiente a equipos mínimos de verificación.

2.2.6. DE ORDEN ECONÓMICO

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** (contemplados en cada LOTE ofertado) sobre el precio techo incluido IVA.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta de cada lote con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el **SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** sobre el precio techo incluido IVA y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

- ✓ **Diligenciar ANEXO N° 10 OFERTA ECONÓMICA."**
- ✓ **Diligenciar el ANEXO N° 11 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2 de la presente invitación).**

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
	https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra

Página 21 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y Manifestación de limitación a Mipyme dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro de los dos días hábiles siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los CUATRO días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos y/o Observaciones a la Evaluación.	Dentro del DÍA hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los CINCO días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo elkin.duran@correo.policia.gov. con la siguiente información: Numero del proceso Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II Nombre de la entidad Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada.

Página 22 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.
--	---

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

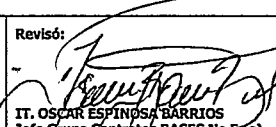
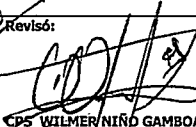
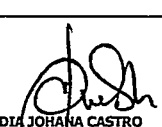
NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del contrato será el **ENCARGADO DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 CON APOYO TÉCNICO DEL INGENIERO BIOMÉDICO UPRES SANTANDER** ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". El Supervisor deberá presentar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER los cinco primeros días de cada mes el formato "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" debidamente diligenciado.

Atentamente,


Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Elaboró:  D. ELKIN DURAN HERNANDEZ Analista de contratos RASES No5	Revisó:  IT. OSCAR ESPINOSA BARRIOS Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (e)	Revisó:  CPS WILMER NIÑO GAMBOA Abogado UPRES DESAN	Revisó:  PS 07CLAUDIA JOHANA CASTRO Jefe Área Logística y Financiero RASES No 5
--	---	---	---

Fecha Elaboración: 09/09/2026
Ubicación: Contratos 2026

Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.d'er
 Teléfono(s) 6077008600 Ext. 7204
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 23 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

LOTE 1: MECANOTERAPIA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
BANCO DE PESAS INFANTIL			
1	Dimensiones 90 X 81 X 77 cm		
2	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
3	Asientos y manilares acolchados		
4	Pintura de pulverización estática		
5	Discos de peso elaborados en espuma de alta densidad		
6	Fijación segura al piso		
7	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
MULTIREMO INFANTIL			
8	Dimensiones 93 X 57,5 X 29 cm		
9	Asiento graduable.		
10	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
11	Asientos y manilares acolchados		
12	Pintura de pulverización estática		
13	Fijación segura al piso		
14	Apoyo para pies con sujeción		
15	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
POTRO INFANTIL			
16	Dimensiones 80 X 40 X 100 cm		
17	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
18	Asientos y manilares acolchados		
19	Pintura de pulverización estática		
20	Fijación segura al piso		
21	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIATRICA			
22	Dimensiones 64X36X100 cm		

Página 24 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

23	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
24	Manillares acolchados		
25	Pintura de pulverización estática		
26	Fijación segura al piso		
27	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
28	Opción de 5 niveles de resistencia		
TRAMPOLIN INFANTIL			
29	Peso a soportar máximo 60 Kg		
30	Marco elaborado en acero galvanizado procesado con soldadura por arco.		
31	Manillar acolchado ajustable		
32	Pintura de pulverización estática		
33	Fijación segura al piso		
34	Uso para niños entre 4 y 8 años de edad		
35	Resortes de acero con funda protectora		

LOTE 2: ESTIMULACION SENSORIAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
PANEL MULTISENSORIAL			
1	Dimensiones: 20 cmX50cmX120cm		
2	Alimentación: 110 V regulado		
3	Consumo: 1,5 A		
4	Figuras iluminadas mediante LEDS		
5	Iluminación de mínimo 3 figuras multicolor		
6	16 colores de iluminación y 4 funciones aleatorias		
7	Espejo que genera sensación de profundidad		
8	Tableros elaborados en fibropanel de densidad media en 12mm		
9	Una variación de intensidad		
10	Uso continuo mínimo por dos horas		
PANEL TÁCTIL			
11	Dimensiones: 100cmX25cmX8cm		
12	Tableros elaborados en fibropanel de densidad media		
13	Forrado al contorno con tela vinílica con diseño tipo cuero en color blanco		
14	Cuatro módulos táctiles de colores diferentes		
15	Cambio de color del aula al oprimir cada módulo según su color correspondiente		

Página 25 de 55		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2			
16	Bordes acolchados		
17	Peso:12 Kg		
18	Fijado en pared con perno expansivo con anclaje plástico		
SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO			
19	Sillón vibratorio relajante		
20	Tela vinílica con diseño tipo cuero		
21	Alimentación: 110 V		
22	Regulado 3 niveles de intensidad		
23	Dimensiones: 100cmX80cmX70cm		
MODULO DE AROMAS			
24	Dimensiones: 65cmX20cmX71cm		
25	Tablero elaborado en fibropanel de densidad media		
26	Cuatro sensores táctiles que al ser pulsados proyectan un color y emanan fragancias relacionadas con este		
27	Alimentación: 110 V regulado		
28	Fijado en pared con perno expansivo con anclaje plástico		
29	Uso continuo mínimo por dos horas		
PISCINA DE NEUROESTIMULACION			
30	Dimensiones: 180cmX180cmX70cm		
31	Piscina de pelotas con luces LED multicolor		
32	Sonido envolvente de alta fidelidad		
33	Control remoto para cambio de color y sonido		
34	1500 pelotas traslucidas de polipropileno de 8 cm de diámetro		
35	Panel de control para cambio de color y sonido		
36	Incluye proyector de imágenes		
37	Escalera espumada de acceso		
PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)			
38	Piso espumado		
39	Lavable e impermeable		
40	Material lona vinílica antifluido		
41	Para Dimensiones del salón largo 710 cms X ancho 330cms		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA A TODOS LOS LOTES)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y		



ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar Máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación.
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO

CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO

2

**Un (1) Ingeniero
Biomédico o
Electrónico o
electromecánico**

- Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* ante el INVIMA.
- Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander

**Un (1) Técnico o
tecnólogo
Biomédico o
electromecánico**

- Perfil: Técnico o tecnólogo Biomédico o electromecánico o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y debidamente

Página 27 de 55		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2					
o electrónico		registrado en el <i>recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos</i> Ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos en el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Santander.			
		Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el ANEXO 1 denominado "CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO" , el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el ANEXO en la presente invitación "FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO" .			
3		EXPERIENCIA DEL PERSONAL La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos de rehabilitación. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020. Para lo anterior el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales.			
4		CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado ANEXO en la presente invitación denominado "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.			

I. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Página 28 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5	• Garantía de venta: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos objeto del LOTE que desea ofertar, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.		
6	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
7	Diligenciar el ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
8	• El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
9	<u>Cumplimiento De Normatividad Ambiental:</u> El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO		

Página 29 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	"COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
10	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.		
11	EL CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
12	El CONTRATISTA deberá informar por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique.		
13	El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.		
14	El CONTRATISTA deberá certificar por escrito, que hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación que no se requiere emitido por el INVIMA, así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.		
15	EL CONTRATSITA deberá certificar por escrito, que la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años de fabricación, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.		
16	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que en caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega de los equipos con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 75 días calendario después de firmada el acta de inicio.		
	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.		
17	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces		

Página 30 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	indicando que se dará entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.		
18	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde garantice disponibilidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.		
19	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde se indique que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA , quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
20	Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO correspondiente a " HOJA DE VIDA EQUIPOS " del presente proceso, que corresponde a certificación firmada por la representante legal relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.		
21	El CONTRATISTA deberá adjuntar la certificación de calibración anual, para los equipos que no la requieran se deben adjuntar la certificación correspondiente expedido por fabrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 31 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del objeto contratado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La constitucion no	Multa cuyo valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez	Cuando el contratista no



		dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica	liquidará con base en un cero punto dos. (0.2%) del valor del contrato		(10) dias calendario	constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la poliza de garantia unica
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA: LA PÓLIZA DEBE INCLUIR A LA UNIDAD EN CALIDAD DE BENEFICIARIO Y ASEGURADO

Página 33 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, multa penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratorio de desierto	2	2	4	Riesgo Bajo	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, multa penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad de los bienes entregados	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, multa penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no entrega de los bienes en la fecha indicada por el contratista	Incumplimiento del contrato al no cumplir con la entrega solicitada	2	3	5	Riesgo Medio	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, multa penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Página 34 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. EL CONTRATISTA efectuará la compra/venta de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para el proceso.
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para la entrega de los dispositivos, según las fechas establecidas con el supervisor.
13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos, solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa disponibilidad pactada con el supervisor del contrato.

Página 35 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.
17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
18. El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 *"Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente"*, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, así mismo diligenciar el ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.
19. El contratista deberá certificar que suministrará los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como limpiadores, grasas, soldadura, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.
20. El contratista se compromete a que cuando uno de los dispositivos deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciará el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerará como una acción autorizada por la UPRES Santander.
21. El contratista deberá desplazarse al Establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN a fin de realizar el ingreso a almacén, instalación y los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.
22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
23. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo, que por alguna eventualidad se llegare a presentar, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista.
25. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo.
26. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar los entrenamientos al recurso humano, se deberá brindar una capacitación en el manejo seguro y manipulación de los dispositivos relacionados al objeto contractual.
27. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.
28. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.

Página 36 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

29. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios
30. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.
31. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de los dispositivos relacionas en el objeto contractual. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.
32. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:
 - b.- Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente. Deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.
 - c.- Un acta en la cual se relacionen los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.
 - e.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.
33. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.
34. En los casos que, de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.
35. EL CONTRATISTA se compromete los elementos descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además, se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora De Salud Santander.
36. El contratista deberá responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 48 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.
37. Los costos que demanden el transporte, entrenamientos, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
38. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
39. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia.
40. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
41. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

Página 37 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

42. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
43. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato.
44. El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual.
45. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UPRES Santander.
46. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
47. En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar.
48. El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: carné de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander
49. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato
50. El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando los dispositivos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones y obras civiles necesarias para garantizar el buen funcionamiento.
51. Todos los equipos deben ser nuevos y estar en perfecto estado físico y de funcionamiento.
52. Para la instalación de los equipos, se debe coordinar un cronograma de instalación con el supervisor, lo anterior a fin de no interferir con las actividades relacionadas a la prestación de servicios de salud de la unidad.

Página 38 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 39 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5

FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / EXPERIENCIA DEL PERSONAL .

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UPRES DESAN
 Ciudad

Yo _____, Representante de la entidad
 _____ certifico que el personal que labora ha pasado
 por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas
 profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y
 donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1)
 AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización
 de las actividades propias del objeto contractual.

*ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS
 BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE
 ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*

*LOTE 1 MECANOTERAPIA.
 LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.*

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 40 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UPRES DESAN

Ciudad.

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*
LOTE 1 MECANOTERAPIA.
LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 41 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 07

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) _____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante) _____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Página 42 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 3012 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

Página 43 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

ANEXO No. 08

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final. Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CARGO EMPRESA: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
EXPEDIDA EN: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Página 44 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 9 HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para la prestación del servicio *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:*
LOTE 1 MECANOTERAPIA.
LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL.

relacionados al presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 O 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 O 2026	FECHA CALIBRACION 2025 O 2026 (si aplica o no aplica)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 45 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO No 10
OFERTA ECONÓMICA**

PROPONENTE _____

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER..

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO, IVA INCLUIDO SEGÚN EL LOTE QUE SE ESTEN PRESENTADO
1.	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos para el servicio de rehabilitación pediátrica de la ESPCO clínica DESAN, de acuerdo a lo siguientes LOTE: LOTE 1 mecanoterapia. LOTE 2 estimulación sensorial.	_____ %

NOTA:

- La adjudicación se hará a la oferta con mayor porcentaje único de descuento de cada LOTE.
- El precio techo es inmodificable.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems de cada LOTE antes mencionados.
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.
- El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomará o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NIT o C. C. :

FIRMA :

PROPONENTE _____

Página 46 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar. SI EL OFERENTE LO MODIFICARA, SU OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO

LOTE 1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BANCO DE PESAS INFANTIL	1	\$ 592.798
2	MULTIREMO INFANTIL	1	\$ 526.718
3	- POTRO INFANTIL	1	\$ 472.097
4	PEDALES DE EJERCICIO ESCALADORA PEDIÁTRICA	1	\$ 525.272
5	TRAMPOLIN INFANTIL	1	\$ 1.094.586

LOTE 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	PANEL MULTISENSORIAL	1	\$ 4.464.118
2	PANEL TACTIL	1	\$ 3.794.982
3	SILLÓN INFANTIL VIBRATORIO	1	\$ 7.367.302
4	MÓDULO DE AROMAS	1	\$ 6.483.477
5	PISCINA DE NEUROESTIMULACION	1	\$ 25.797.772
6	PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS)	1	\$ 12.764.606

NOTA 1: El presente anexo es informativo nos debe diligenciar ni modificar.
Al valor estimado se le aplicara el % de descuento ofrecido en el OFERTA ECONÓMICA

Página 47 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 11

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
 Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN UPRES DESAN MIC 023 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

Atentamente,

 Representante Legal

Página 48 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 023 2026 cuyo objeto es la **“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.”

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito

presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 023 2026, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, cuyo objeto es la **“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

LOTE 2 ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.” conforme a la información suministrada en los términos establecidos

en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él

Página 49 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones):** Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).**
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

Página 50 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O _____

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Página 51 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Página 52 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

Página 53 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

(ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN. LOTE 2

ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Página 54 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO CLINICA DESAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1 MECANOTERAPIA:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANCO DE PESAS INFANTIL, MULTIREMO INFANTIL, POTRO INFANTIL, PEDALES DE EJERCICIO DE ESCALADORA PEDIÁTRICA Y TRAMPOLIN INFANTIL PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN. LOTE 2

ESTIMULACION SENSORIAL:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL MULTISENSORIAL, PANEL TACTIL, SILLON INFANTIL VIBRATORIO, MODULO DE AROMAS, PISCINA DE NEUROESTIMULACION Y PISO ACOLCHADO (24 METROS CUADRADOS) PARA EL SERVICIO DE REHABILITACION PEDIATRICA DE LA ESPCO DE LA CLINICA DESAN.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

Página 55 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____